



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 008 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 008/10/09/2026)

Resolución N° 013-00-2026

“POR LA CUAL SE COMUNICA LA NO PRESENTACIÓN DE TACHAS E IMPUGNACIONES A LAS CANDIDATURAS PARA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del Orden del Día;

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0021-00-2019, Acta N° 1 (A.S. N° 1 de fecha 30/01/2019), se modifica el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, por Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 004-00-2026, Acta N° 002 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 002/11/05/2026), se establece el Calendario Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al año 2026;

Que, por Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 011-00-2026, Acta N° 007 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 007/01/09/2026), se publican las candidaturas para miembros titulares y suplentes del Estamento Estudiantil ante la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de los Comicios del Estamento Estudiantil, período 2026–2028;

Que, conforme al Calendario Electoral vigente, se habilitó el período correspondiente para la presentación de tachas e impugnaciones a las candidaturas;

Que, la Secretaría del Tribunal Electoral Independiente (TEI) informó que, durante el período establecido para la presentación de tachas e impugnaciones no se registraron ingresos, por Mesa de Entrada del TEI ni a través del correo electrónico habilitado para el efecto, de expedientes o presentaciones de tachas e impugnaciones contra las candidaturas para miembros titulares y suplentes del Estamento Estudiantil, en el marco de los Comicios del Estamento Estudiantil, período 2026–2028;

TEI/SFCQ/MAGR/JDCA

Página 3 de 8

Misión: “Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país”

Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 008 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 008/10/09/2026)

Resolución N° 013-00-2026

Que, luego del análisis y consideración de los antecedentes expuestos, el Pleno del Tribunal Electoral Independiente (TEI) considera pertinente comunicar la no presentación de tachas e impugnaciones a las candidaturas, conforme al período establecido en el Calendario Electoral vigente;

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y el Reglamento General de Elecciones de la UNA;

RESUELVE:

Art. 1°.- COMUNICAR que no se presentaron tachas e impugnaciones a las candidaturas para miembros titulares y suplentes del Estamento Estudiantil ante la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de los Comicios del Estamento Estudiantil, período 2026–2028.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO
SECRETARIO DEL TEI



Prof. M.Sc. MYRIAM ALICIA GARCIA DE RIQUELME
PRESIDENTA DEL TEI